



GUÍA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN ESCUELAS INDÍGENAS



Colegiado Nacional de Educación Indígena



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

Mtro. Juan Díaz de la Torre
Presidente del Consejo General Sindical del SNTE

Colegiado Nacional de Educación Indígena

Prof. Ángel Paulino Canul Pacab

Coordinador

Prof. Maglorio Moreno Díaz

Integrante

Profa. Aurea Raquel Uc Chim

Integrante

Prof. Julio López Martínez

Integrante

Autor: Prof. Juan Enrique Pineda Ortega

Corrección de Estilo: Lic. Melanie Itchel Quinteros Beltrán

Diseñador Gráfico: Lic. Sandra García Gutiérrez



El presente documento tiene como propósito apoyar las tareas de los representantes sindicales ante los Consejos de Participación Social en escuelas indígenas, tarea que forma parte del proyecto *Acción Sindical en los Consejos de Participación Social para la Educación Indígena*; coordinado por el Colegiado Nacional de Educación Indígena del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

El proyecto tiene como propósito fortalecer la diversidad lingüística y cultural en las escuelas de la modalidad de educación indígena, pero que también puedan aplicarse para generar acciones en los Consejos de escuelas que, sin ser de esa modalidad, atiendan niños indígenas.

Esta Guía considera que los representantes sindicales ante esos Consejos, ya han sido designados por la dirigencia seccional correspondiente. La presencia y participación de representantes del SNTE en todos los niveles de los Consejos de Participación Social en la Educación, es un mandato contenido en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Educación.

Para el SNTE participar activamente en estos organismos, principalmente en el nivel escolar, es una posibilidad más de fortalecer la cercanía de las dirigencias con los agremiados y como lo ordena el Estatuto: contribuir a que la escuela pública opere bajo los principios filosóficos del Artículo Tercero Constitucional; y para el caso de la Educación Indígena habrán de considerarse los artículos 2º y 4º de la misma Constitución, así como la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (documentos que pueden ser consultados en el Blog del Colegiado <http://www.snte.org.mx/colegiadoindigena/secciones/44/marco-normativo>, además se recomienda que durante la lectura del presente texto se tenga a mano para consulta el Acuerdo Secretarial 02/05/16 de la SEP, disponible en la siguiente liga: <http://www.snte.org.mx/pdfindigena/ceps.pdf>).

El tema de los Consejos escolares de participación social en las escuelas de educación indígena, se ha analizado y debatido en las 25 reuniones seccionales y en las dos sesiones del Parlamento Nacional del Magisterio Indígena

En la 2ª. Sesión del Parlamento los maestros participantes hicieron un diagnóstico de la situación de los Consejos:

- En la mayoría de los casos, se cumple con el requisito del papeleo, pero en la realidad los Consejos no operan.
- Se ha observado que en los pocos Consejos que trabajan la guía de apoyo que ofrece la SEP, induce fuertemente las acciones a desarrollar y una consecuencia de ello es que casi no se reportan acciones de apoyo a la diversidad lingüística y cultural.
- Existen maestros que por fuera de la figura del Consejo, generan proyectos de apoyo al fortalecimiento de la enseñanza de las lenguas y culturas, con organizaciones sociales o instituciones de educación superior.



- Falta de coordinación entre los Consejos escolares y los Consejos municipales, sobre todo para gestionar los apoyos.
- Limitado interés por parte de los gobiernos municipales e instituciones federales de la materia indígena para apoyar a las escuelas indígenas.
- Los directores escolares tienen una pesada carga administrativa lo que les impide atender las tareas del Consejo y sus comités.

Además de lo anterior, los maestros solicitaron al SNTE que sus instancias seccionales y nacional realizarán lo siguiente:

- 1) Nombrar oportunamente a los representantes sindicales ante los Consejos estatales, municipales y escolares, así como orientar y capacitarlos para:
 - Promover acciones de fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural.
 - Ampliar la capacidad de gestión de los representantes de escuela y centros de trabajo, así como de los secretarios delegacionales.
- 2) Los representantes sindicales ante los Consejos escolares y municipales, una vez nombrados por la Sección correspondiente, tendrían que acreditarse ante el Presidente del Consejo que corresponda, que será un padre de familia y sus secretarios técnicos; en el caso del Consejo Municipal será el Regidor de Educación del Ayuntamiento y en la escuela el director del plantel.

En escuelas unitarias aunque no sea posible nombrar a un representante sindical, se recomienda que el representante acreditado ante el Consejo Municipal, haga propuestas para fortalecer la diversidad lingüística y cultural en esos planteles.

Sugerencias para presentar su propuesta

En la 2ª. Sesión Parlamento, los maestros sostuvieron que son pocos los Consejos de las escuelas indígenas, que han elegido como una de sus actividades prioritarias el fortalecimiento del aprendizaje de la diversidad cultural y lingüística. Otro punto que resaltaron fue, que en frecuentes ocasiones son los maestros quienes, por iniciativa propia, sin el apoyo del Consejo, realizan actividades extraclase sobre este tema.

En función de lo anterior, en el Parlamento se acordó que el representante sindical promueva que una de las tres actividades temáticas a emprender por el Consejo escolar, esté relacionada con el fortalecimiento de las lenguas y las culturas de los pueblos originarios.

El Acuerdo Secretarial, 02/05/16 de la SEP <http://www.snte.org.mx/pdfindigena/ceps.pdf>, regula el funcionamiento de los Consejos y sugiere doce temas, de los que se habrán de escoger tres prioritarios a realizar, en función de las necesidades de la escuela.



Con base en la experiencia de los maestros participantes en el Parlamento, proporcionamos los siguientes ejemplos de actividades para fortalecer la diversidad lingüística y cultural, como parte de los temas que propone el Acuerdo Secretarial:

Tema I. Fomento de las actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura:

- Recopilación y transcripción de la tradición oral y escrita de los pueblos indígenas y sus comunidades.
- Festivales de lectura.
- Edición de trabajos de los maestros y alumnos.

Tema IV. Impulso a la actividad física:

- Aprendizaje, práctica y torneos de juegos y deportes tradicionales y actuales.
- Caminatas por los alrededores de la escuela, vinculadas con el conocimiento de la geografía del lugar.
- Visitas a zonas arqueológicas y lugares ceremoniales.

Tema V. Actividades recreativas, artísticas y culturales:

- Canto, representaciones de ceremonias tradicionales y artes plásticas tradicionales y contemporáneas.
- Conocimiento de la flora y fauna comunitaria, y su vinculación con la cosmovisión y prácticas culturales de los pueblos.
- Recitales de poesía y oratoria.

Tema VIII. Cuidado al medio ambiente y limpieza del entorno escolar:

- El reconocimiento, clasificación y usos de los suelos, la flora la fauna y las actividades productivas de la comunidad.
- La relación armónica con el entorno

Tema IX. Alimentación saludable:

- Reflexión sobre las aportaciones a la salud a partir de la alimentación cotidiana de las familias de la comunidad.
- Preparación de la comida tradicional de la región.
- Muestras gastronómicas.

El citado Acuerdo Secretarial menciona que también el Consejo puede aprobar que se elijan otros temas, de acuerdo con las necesidades en la escuela. Esta libertad reglamentaria es otro elemento que se puede aprovechar, para incluir alguna de las acciones antes sugeridas o impulsar otras como:

- Talleres de lengua.
- Elaboración de libros bilingües o en lengua indígena.



- Producción de materiales educativos específicos a las circunstancias de la escuela.
- Conocimiento y difusión de los derechos de los pueblos.
- Conocimiento de la medicina tradicional.
- Diálogo intercultural con escuelas de la región.

Consideraciones para la elaboración de la propuesta

El Acuerdo Secretarial al que nos hemos referido, ordena que el Consejo, a través de su Presidente, presente un plan de trabajo, pero no establece procedimiento o formato alguno para la presentación y validación de las propuestas que pudieran hacer los miembros del Consejo.

Con el propósito de demostrar la necesidad y la viabilidad de llevar a cabo la propuesta de la representación sindical, sugerimos que el representante de la organización, acuda a la primera sesión del Consejo con un proyecto que reúna los requisitos mínimos para justificar su necesidad, como son: un diagnóstico, desarrollo de las actividades, listado de participantes y sus posibles responsabilidades, necesidades y sugerencias sobre la fuente de financiamiento, si se requiriera.

Para plasmar la propuesta puede recurrir a los múltiples formatos disponibles para la elaboración de proyectos, incluso los que se usan para la construcción de proyectos escolares. Lo importante es que la propuesta tenga como propósito la atención a una necesidad real escolar y esté sustentada en uno o más de los siguientes componentes:

- La evidencia de la situación escolar.
- Una justificada inquietud docente para mejorar el servicio educativo.
- Los derechos de los pueblos y la niñez indígena.

Si requiere más información en el Blog del Colegiado hacemos una sugerencia para formular un proyecto.

La socialización del proyecto

Como lo establece el Acuerdo Secretarial al que nos hemos referido, entre el inicio de clases y el final de la segunda quincena del ciclo escolar se debe realizar la Asamblea Constitutiva del Consejo Escolar de Participación Social, recordemos que el representante sindical no es elegido por esa asamblea, lo designa la dirigencia seccional.

Entre la segunda y la tercera quincena del ciclo escolar se realizará la Primera Asamblea Ordinaria del Consejo, en ella se tomarán, entre otras decisiones la selección de las tres actividades prioritarias que realizará el Consejo y se integrarán los comités correspondientes.

Se recomienda que durante el periodo entre la realización de las asambleas constitutiva y ordinaria, el representante sindical formule el proyecto y promueva su



conocimiento, entre los integrantes del Consejo para: que sea valorado, se recojan y, de proceder, se tomen en cuenta las observaciones de los consejeros, maestros y miembros de la comunidad, de tal manera que en la asamblea ordinaria se facilite la aceptación y aprobación de la propuesta.

El representante sindical solicitará ante el Consejo, encabezar o ser parte del Comité que habrá de realizar la actividad relativa al fortalecimiento de la diversidad lingüística y cultural.

La gestión de los recursos

La responsabilidad de tramitar los recursos para desarrollar las acciones del Consejo Escolar, corresponde al Presidente y al Secretario Técnico del Consejo. Se tiene que hacer ante instancias de los gobiernos municipal, estatal o las de representación federal que tienen funciones y programas de apoyo a las escuelas, para el desarrollo cultural y lingüístico y la equidad; así como con las organizaciones sociales y personas interesadas y con capacidad de apoyar los trabajos en las escuelas.

Las funciones de las representaciones sindicales

El Colegiado sugiere que la coordinación, comunicación, y operación entre los niveles de la representación sindical ante los Consejos Escolares de Participación Social en Educación, se guíe por la siguiente división de tareas:

Representación escolar:

- Identifica y propone acciones para la atención a la diversidad cultural así como el seguimiento correspondiente.
- En su caso, solicita al representante sindical ante el Consejo Municipal verifique que ese organismo gestione los recursos económicos y apoyos logísticos que requiera la realización de la propuesta sindical.

Representación municipal:

- Colabora en la gestión de asignación de recursos para la ejecución de las propuestas sindicales.
- En su caso, informa a la representación estatal sobre la necesidad de financiamiento por parte de instancias estatales o representaciones federales a las propuestas sindicales.
- Acompaña el proceso de ejecución.
- Participa en la evaluación del proyecto.
- Recopila y reporta a la representación estatal la ejecución y conclusión de las propuestas de la organización sindical.



Representación estatal:

- En su caso, apoya a los presidentes de los consejos municipales para el financiamiento de las propuestas sindicales, ante las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- Opina y hace sugerencias sobre las acciones para la atención a la diversidad.
- Recopila y organiza información.
- Informa al Colegiado Nacional de Educación Indígena.
- Difunde experiencias significativas.

Colegiado Nacional de Educación Indígena:

- Recopila, analiza e informa a la representación nacional.
- Difunde experiencias significativas.
- En su caso, reorienta el programa.

La convergencia con la gestión sindical

La organización de los Consejos en sus diferentes niveles coincide con nuestra estructura para la gestión sindical. Por el trabajo cercano con y para el docente en las tareas de los Consejos Escolares de Participación Social. El representante sindical podrá reconocer con detalle las necesidades y demandas de los agremiados de educación indígena, por tanto, el Colegiado, sugiere que las secciones sindicales fortalezcan sus estructuras y asignen a los niveles de la estructura sindical las siguientes tareas:

- **Nivel escuela:** Promueve e informa sobre acciones del SNTE y resultados de gestiones, así como recibe y canaliza solicitudes para la atención de gestiones laborales y profesionales de los agremiados.
- **Nivel regional o municipal:** Promueve y gestiona acceso a opciones de superación profesional; resuelve o canaliza solicitudes de los trabajadores.
- **Nivel seccional:** Recibe, resuelve o canaliza solicitudes de atención de los agremiados.